ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001325096	Fecha de emisión:	16-07-2018	Fecha de aceptación:	18-07-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		Razón social:	SANCHEZ PAZMINO CESAR HERNAN	RUC:	1802545168001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	chsanchezpaz@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	chsanchezpaz@hotmail.com		
Teléfono:	0999359651 0997493752 0997493752 0999359651 0997493752 032580211				
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	5000716418	Código de la Entidad Financiera:	210345
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO INTERNACIONAL				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL-06D01-CHAMBO-RIOBAMBA-MIES	RUC:	0660829030001	Teléfono:	032307415 032307637 032307493
Persona que autoriza:	MS MANUEL MESIAS IBARRA REA	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico:	manuel.ibarra@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO	Correo electrónico:	jose.guambo@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	VELASCO
	Calle: LAS PALMERAS	Número:	S/N	Intersección:	JUNIN
	Edificio: EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO	Departamento:		Teléfono:	032307415 032307637 032307493
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercaderia: 08:00				
	Responsable de recepción de mercaderia: TLGA FANNY BARRIGA				
Observación:	MATERIAL DE ASEO PARA CASA HOGAR, FACTURAS SE RECIBE HASTA EL 20 DE CADA MES				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya

responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO

Persona que autoriza

Nombre: MS MANUEL MESIAS IBARRA REA

Máxima Autoridad

Nombre: LUPE MARTHA RUIZ CHAVEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3543002116	DETERGENTE LÍQUIDO DE ROPA DE GALÓN* DETERGENTE LIQUIDO DE ROPA DE GALON MARCA: CLEAN SERVICES - TIPO: BIODEGRADABLE MAYOR AL 60 POR CIENTO - COLOR: DE ACUERDO AL AROMA - OTROS INGREDIENTES: ABRILLANTADORES ÓPTICOS, POLVOS CÁUSTICOS, COLORANTE, FRAGANCIA, PRESERVANTE - USOS: LAVADO DE ROPA, TELAS Y TEJIDOS - TEXTURA: LIQUIDO - MATERIA ACTIVA (PORCENTAJE/MM): MAYOR A 12 POR CIENTO - FABRICANTE: CLEAN SERVICES - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO - CLORUROS (PORCENTAJE/MM): MENOR A 2 POR CIENTO - SULFATOS COMO NASO4 (PORCENTAJE/MM): MENOR A 3 POR CIENTO - OLOR: VARIOS - MATERIA INSOLUBLE EN AGUA (PORCENTAJE/MM): MENOR A 1 - DENSIDAD: DESDE 1,025 GR POR ML - PRESENTACION: 1 GALÓN - INGREDIENTES ACTIVOS: TENSO ACTIVOS, ANIONICOS NO IONICOS - SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE EN AGUA - PH: 7 - 8,5	50	4,4000	0,0000	220,0000	12,0000	246,4000	2018.280.3310.55.00.000.003.530805.0601.001.0000.0000

Subtotal	220,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	26,4000
Total	246,4000

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	246,4000

Fecha de Impresión: martes 17 de julio de 2018, 16:08:38